CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 10/2019

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID Nº 369.315

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº 28/2019 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Sr. Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el **Abg. Adalberto Rodas**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 10/2019 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** – - individualizado con el **ID Nº 369.315,** llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 756/19, del 19 de agosto de 2019, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de cubiertas; previéndose un monto total de Gs. 17.000.000 (guaraníes diecisiete millones).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, objeto de gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de Gs. 17 .000.000 (guaraníes diecisiete millones) prevista para el ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2019	1	001	00	00	390	Otros bienes de consumo	10	1	99	17.000.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el trece de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Directora Administrativa

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio Total de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez	Gs. 11.499.720.	Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos veinte.
2	DYKAL S.A.	Gs. 18.455.000.	Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil.
3	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Gs. 15.500.000.	Guaraníes quince millones quinientos mil.
4	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 17.690.000.	Guaraníes diecisiete millones seiscientos noventa mil.

3.1 Observaciones en el acta de apertura.

Se ha asentado la siguiente observación: *"Se observa que la firma unipersonal TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez presenta fotocopia simple del poder suficiente remitido, en vista a que ha suscripto la oferta otra persona en representación de la propietaria Elisa Cabral Martínez."* Al respecto, se ha tomado en cuenta dicha observación y se detallará sobre dicha documentación en la etapa de documentos sustanciales.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las firmas **TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez, DYKAL S.A., IMPORTADORA AVENIDA S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez	DYKAL S.A.	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Alberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES - República del Paraguay

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Documentos Solicitados	TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez	DYKAL S.A.	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

La firma unipersonal **TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez, ha presentado oferta en el presente proceso, para el efecto, las documentaciones para comprometer a la misma exigidas en la Carta de Invitación, han sido firmadas en representación de la señora Elisa Cabral Martínez por el señor Luis Miguel Leiva Gonzales, acto jurídico permitido y previsto en la Carta de Invitación. En ese sentido, para que la misma sea perfeccionada y cobre validez, en el Anexo E "Documentos de la Oferta" numeral II inciso e) de la Carta de Invitación exige: *"En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y **una fotocopia autenticada del poder suficiente** otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**

El artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece la posibilidad de que los errores, disconformidad u omisiones, de los que adolezca los documentos formales, puedan ser subsanados; pero, tratándose de documentos sustanciales, el artículo 61 del decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 3719, de fecha 6 de julio de 2015 *"Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del decreto N° 21.909/2003, "Por el cual se reglamenta la ley N° 2051/2003. "De Contrataciones Públicas", y los artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5174/2005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del decreto N° 21.909/2003, "Que reglamenta la ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*, establece que deberán ser eliminadas (las ofertas) que no cumplan con los requisitos previstos (este caso, en la carta invitación).

En ese sentido, siendo el Poder de representación un documento sustancial, y considerando que la oferente ha remitido una fotocopia simple del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719, de fecha 6 de julio de 2015, se procede a rechazar (descalificar) la oferta presentada por la firma unipersonal **TRACKINGPAR de Elisa Cabral Martínez,** conforme con los fundamentos legales mencionadas *ut supra*.

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Mari Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. **VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

					IMPORTADORA AVENIDA S.A.	DYKAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Ítem	Descripción de los servicios	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cubierta 255/70/R16, radial, ATM para camioneta 4X4, de 8 telas como mínimo para 110/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Camioneta Nissan Frontier NP300), con pico para cubierta sin cámara	4	Unidad	Unidad	2.780.000	2.620.000	2.790.000
2	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo, para mini bus 110/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Mini bus Hyundai H1), con pico para cubierta sin cámara.	12	Unidad	Unidad	7.140.000	9.375.000	9.885.000
3	Cubierta 185/65/R15, radial, de 4 telas como mínimo para automóvil 91/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Automóvil Nissan Tiida), con pico para cubierta sin cámara	4	Unidad	Unidad	1.380.000	1.280.000	1.295.000
4	Cubierta 225/60/R17, radial, de 8 telas como mínimo para camioneta 99/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Camioneta Kia Sportage), con pico para cubierta sin cámara.	4	Unidad	Unidad	2.820.000	3.900.000	2.425.000
5	Cubierta 185/65/R15, radial, de 4 telas como mínimo para automóvil 91/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Automóvil Kia Rio), con pico para cubierta sin cámara.	4	Unidad	Unidad	1.380.000	1.280.000	1.295.000
				Total:	**15.500.000**	**18.455.000**	**17.690.000**

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con los precios referenciales, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los límites establecidos por la normativa en cuestión.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los bienes ofertados por los oferentes son de procedencia extranjera, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

6.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Abg. Alberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, a través del correo de fecha 16 de setiembre del corriente, remitida al correo declarado por el oferente, se ha solicitado a la firma Importadora Avenida S.A. presente los documentos de carácter formal omitidos, que se citan seguidamente:

- Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), en la provisión de cubiertas, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

- Remisión de las siguientes certificaciones INMETRO, OHSAS 14001/2015 e ISO 9001 – 2015.

La firma oferente **Importadora Avenida S.A.**, por nota presentada ante la Coordinación de Contrataciones en fecha 18 de setiembre del corriente año, presentó adjunto las documentaciones requeridas.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa IMPOTADORA AVENIDA S.A. (cuyos precios resultan ser los más bajos) cumplen con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el cuadro que sigue:

REQUISITOS	Importadora Avenida S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	2,55
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo).	2,22%
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Marta Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Importadora Avenida S.A.
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), en la provisión de cubiertas, **acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva)**. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 80% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).**	No Presenta

De la verificación realizada se desprende que los documentos formales presentados por la empresa **Importadora Avenida S.A**. cumplen lo requerido en la Carta de Invitación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15:**
Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el firmante de la oferta presentada por** la empresa **IMPORTADORA AVENIDA S.A., está comprendido en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 (prohibiciones y limitaciones)**, dando como resultado lo que sigue:

IMPORTADORA AVENIDA S.A.
Sr. Miguel Javier Vera Gajardo Bustamante - C.I.C. Nº 3.64.404A No Registra Datos
Sra. Claudia Andrea Vera De Casarino – C.I.C Nº 1.902.345 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se pudo corroborar que tanto el firmante de la oferta y representantes de la misma, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Daniel Barreto**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta económicamente más conveniente presentada por la empresa IMPORTADORA AVENIDA S.A., se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**IMPORTADORA AVENIDA S.A.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**
En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone:

Abg. Adalberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Maria Morel de Cantero
Directora Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"*Forma de Adjudicación:* ***POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 369.315 a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** con **RUC Nº 80012711-0,** por un **Monto total de Gs. 15.500.000 (guaraníes quince millones quinientos mil)**, según los precios unitarios que fueron presentados por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						IMPORTADORA AVENIDA S.A.			
Ítem	Código de catálogo	Descripción de los servicios	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta 255/70/R16, radial, ATM para camioneta 4X4, de 8 telas como mínimo para 110/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Camioneta Nissan Frontier NP300), con pico para cubierta sin cámara	4	Unidad	Unidad	DUNLOP	Brasil	695.000	2.780.000
2	25172504-9999	Cubierta 215/70/R16, radial, de 6 telas como mínimo, para mini bus 110/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Mini bus Hyundai H1), con pico para cubierta sin cámara.	12	Unidad	Unidad	DUNLOP	Japón	595.000	7.140.000
3	25172504-001	Cubierta 185/65/R15, radial, de 4 telas como mínimo para automóvil 91/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Automóvil Nissan Tiida), con pico para cubierta sin cámara	4	Unidad	Unidad	DUNLOP	Brasil	345.000	1.380.000
4	25172504-002	Cubierta 225/60/R17, radial, de 8 telas como mínimo para camioneta 99/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Camioneta Kia Sportage), con pico para cubierta sin cámara.	4	Unidad	Unidad	DUNLOP	Brasil	705.000	2.820.000
5	25172504-001	Cubierta 185/65/R15, radial, de 4 telas como mínimo para automóvil 91/H, fabricación 01/03/2019 en adelante (Automóvil Kia Rio), con pico para cubierta sin cámara.	4	Unidad	Unidad	DUNLOP	Brasil	345.000	1.380.000
								Precio Total:	**15.500.000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Departamento de Asesoría Jurídica

Sr. Daniel Barreto
Jefe del Departamento de Servicios Generales

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Importadora Avenida SA"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	11.195.284.393	1,81	13.146.460.796	1,73	16.213.290.639	4,09	7,64	3	2,55	Cumple
Pasivo Corriente	6.171.195.773		7.601.765.032		3.961.701.219					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	6.224.423.392	0,1514	8.084.223.387	0,1800919	10.012.484.781	0,21	0,54	3	0,18	Cumple
Activo Total	41.114.483.875		44.889.435.830		48.219.343.718					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	824.540.716	0,027485	690.819.602	0,023027	486.946.136	0,016232	0,066744	3	2,22%	Cumple
Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

Abg. Alberto G. Rodas L.
Abogado Dictaminante
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Administrativa

Sergio Daniel Barreto
Jefe
Dpto. de Servicios Generales